

EDICTO EMPLAZATORIO

**El Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de
Tierras de Popayán**

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a todas las **PERSONAS** que se consideren afectadas por la iniciación de la **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS** incoada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS-TERRITORIAL CAUCA, EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO RESGUARDO RÍO GUANGÛÍ**, representado legalmente por el señor CENEY GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.387.078, Gobernador Indígena de la comunidad citada; así como por la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

PREDIO:	INNOMINADO
UBICACIÓN:	Vereda "Guangûí", Municipio de Timbiquí-Cauca
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	126-1182 Círculo Registral de Guapi-Cauca
CEDULA CATASTRAL:	19809000300320001000
TITULAR FOLIO DE MATRÍCULA:	INCODER
AREA GEORREFERENCIADA:	22.599 Has + 8.646 m2

Linderos: "**NORTE.-** Del Punto 5 con coordenadas planas X= 631519,241 m.E., Y= 812324,050 m.N., en sentido general oeste, sobre la colindancia con el Consejo Comunitario La Mamuncia Parte Media del Río Micay hasta el Punto 6 con coordenadas planas X= 627383,9218 m.E., Y= 812632,961 m.N. Del Punto 6 en sentido noroeste, pasando por el Punto 7 con coordenadas planas X= 625186,107 m.E., Y= 813501,574 m.N. hasta el Punto 8 con coordenadas planas X= 623206,644 m.E., Y= 813419,3414 m.N. Del Punto 8, sobre el lindero del Resguardo Indígena Isla del Mono, hasta el Punto 9 con coordenadas planas X= 622937,668 m.E., Y= 813348,186 m.N. Del Punto 9, en sentido suroeste en línea quebrada, sobre la colindancia con el Resguardo Indígena Calle Santa Rosa Río

Saija pasando por los Puntos: 10 con coordenadas planas X= 620271,529 m.E., Y= 810764,150 m.N. y 11 con coordenadas planas X= 618353,952 m.E., Y= 808822,660 m.N. hasta el Punto 12 con coordenadas planas X= 617185,416 m.E., Y= 808016,491 m.N., donde inicia la colindancia con el Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija. **SUR.-** Desde el Punto 16, se continúa en sentido sureste en línea quebrada, pasando por el Punto 17 con coordenadas planas X= 632170,240 m.E., Y= 795981,549 m.N. hasta el Punto 18 con coordenadas planas X= 638070,583 m.E., Y= 791621,702 m.N. Desde el Punto 18, en sentido general este, nuevamente sobre la colindancia del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte hasta el Punto 1. **OCCIDENTE.-** Del Punto 12 en sentido sureste, sobre la colindancia con el Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija, pasando por el Punto 13 con coordenadas planas X= 619642,200 m.E., Y= 804688,811 m.N. hasta el Punto 14 con coordenadas planas X= 622074,040 m.E., Y= 804045,100 m.N. Desde el Punto 14, sobre la colindancia con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte, hasta el Punto 15 con coordenadas planas X= 624407,496 m.E., Y= 803082,430 m.N. Del Punto 15, sobre la colindancia con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río San Bernardo Patía Norte, hasta el Punto 16 con coordenadas planas X= 628750,500 m.E., Y= 799421,706 m.N. **ORIENTE.-** Partiendo del Punto 1 con coordenadas planas X= 639343,789 m.E., Y= 791897,321 m.N., sobre la colindancia con el Consejo Comunitario de San JOC Parte Alta del Río Micay en dirección noroeste en línea quebrada, pasando por el Punto 2 con coordenadas planas X=637.784,373 m.E., Y=801.399,441 m.N. hasta el Punto 3 con coordenadas planas X=637808,019 m.E., Y=806377,566 m.N, donde inicia la colindancia con el Consejo Comunitario La Mamuncia Parte Media del Río Micay. Del Punto 3 se continua sobre la colindancia con el Consejo Comunitario La Mamuncia Parte Media del Río Micay en sentido noroeste hasta el Punto 4 con coordenadas planas X= 633023,066 m.E., Y= 810785,390 m.N., donde se inicia la colindancia con el Resguardo Indígena Playa Bendita. Sobre esta, se continua en el mismo sentido pasando por el Punto 5 con coordenadas planas X= 631519,241 m.E., Y= 812324,050 m.N.”

Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial de la URT-CAUCA.

Para que COMPAREZCAN Y HAGAN PARTE de la presente SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS ya referenciada y radicada en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, bajo el N°

19001-31-21-001-2020-00199-00. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el literal d.) del artículo 161, Decreto Ley 4633 de 2011.

Se hace saber que las personas interesadas cuentan con el término de **quince (15) días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para comparecer al proceso comunicándose por escrito al correo electrónico j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co o vía telefónica o wsp. al celular No. 312-8596729 con el fin de hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.



LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

Secretaria AD-Hoc